



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 123 BIS
2022/AR45U/00000771E - Instalación eléctrica para recarga de vehículos eléctricos del Parque de Automóviles nº6, Cuartel General del Mando Naval de Canarias, Estaciones Radio de Picacho y Almatriche

Fecha y hora de celebración

09 de noviembre de 2022 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas Intendencia de Las Palmas

Asistentes

PRESIDENTE

D. Carlos José Sáez Menchón
Comandante del Cuerpo de Intendencia de la Armada
Jefe de la Sección de Contratación

VOCALES

D. Alberto Galera Pérez
Teniente del Cuerpo Jurídico Militar
Sección Jurídica de la Armada en Canarias

VOCALES

Dña. María Estefanía Burgos Ballesteros
Capitán del Cuerpo Militar de Intervención
Jefatura Territorial de Intervención N° 7.

SECRETARIO

D. Ángel de Lossada Alcalá
Teniente de Intendencia
Sección de Contratación

Orden del día

- 1.- Acto de revisión de Justificación de Ofertas en presunta baja desproporcionada.
- 2.- Acuerdos.

Se Expone

1.- Acto de revisión de Justificación de Ofertas en presunta baja desproporcionada.

2.1. La Mesa procede a la revisión de los Informes que justifican la supuesta baja desproporcionada acontecida en las ofertas económicas de las siguientes empresas:

- NIF: B35529908 COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
- NIF: B76210632 ELECTRIMEGA, S.L.U
- NIF: B35728765 Fontlux 2002, S.L.
- NIF: B35043249 HIDROSER S.L.

2.2. Posteriormente, se procede a la revisión del Informe Técnico emitido por el C.C. Ingeniero Ángel Bautista Muñoz sobre las empresas que se detallan a continuación:

- NIF: B35043249 HIDROSER S.L. → No Justificada.
- NIF: B35529908 COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. → No Justificada.

- NIF: B76210632 ELECTRIMEGA, S.L.U → Justificada.
- NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. → Justificada.
- NIF: B35728765 Fontlux 2002, S.L. → Justificada.

2.3. A la vista de lo expuesto en el Apartado 2.2. Del presente Acta, la Mesa requiere la presencia del técnico para que aclare ciertos aspectos sobre los Informes Técnicos emitidos sobre las supuestas bajas desproporcionadas de las empresas. Una vez personado en la Sala Juntas de la Intendencia, procede a la exposición de motivos de los distintos informes, siendo requerido por varios vocales del órgano colegiado para ampliación de diversos puntos reflejados

2.- Acuerdos.

La Mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

2.1. Aprobar los informes recibidos.

2.2. Admitir la Justificación de baja desproporcionada de las siguientes empresas:

- NIF: B76210632 ELECTRIMEGA, S.L.U.
- NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
- NIF: B35728765 Fontlux 2002, S.L.

2.3. No admitir la Justificación de baja desproporcionada de las siguientes empresas:

- NIF: B35043249 HIDROSER S.L.
- NIF: B35529908 COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

2.4. Requerir para su aportación, la documentación prevista en el PCAP, como paso previo a la propuesta de adjudicación, en su caso, NIF: B76210632 ELECTRIMEGA, S.L.U.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión agradeciendo a todos la asistencia y firmando a continuación la presente acta, fecha “ut supra”.

FIRMADO EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE